



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°324-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 16 de setiembre del 2024.

VISTO:

El Informe N°616-2024-MDSJB-GSMGA-SGSMGA/NAH, de fecha 10 de setiembre del 2024, del Sub Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la MDSJB, remite el informe de solicitud de aprobación del equipo técnico de planificación y equipo técnico municipal de la MDSJB, mediante la emisión de la resolución correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, siendo que en su artículo Primero establece como objeto, "El establecimiento de derechos obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este Decreto Legislativo;

Que, el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAN, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en su anexo 1 define al Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, como una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico. Esta información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos y también la planificación administrativa y financiera, ya que sabiendo cuánto de residuos sólidos se genera en cada una de las actividades que se producen en el distrito, se puede calcular la tasa de cobros de arbitrios;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, mediante Resolución Ministerial N° 457 -2018-MINAM, se aprueba la Guía para la caracterización de Residuos Sólidos Municipales" la cual establece que, en el marco de la etapa de Planificación, se debe conformar el equipo de planificación responsable del estudio, el cual debe ser designado a través de un documento oficial emitido por la autoridad Municipal ya sea por el Alcalde o el Gerente Municipal;

Que, visto el Informe N°616-2024-MDSJB-GSMGA-SGSMGA/NAH, de fecha 10 de setiembre del 2024, del Sub Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la MDSJB, mediante el cual solicita la aprobación del EQUIPO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, mediante la emisión de la Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 contando con el proveído de la Gerencia Municipal y el visto del Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - **CONFORMAR**, el EQUIPO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, y por el informe que forma parte integrante de la presente resolución y según el siguiente detalle:

Cargo	Condición en el Equipo Técnico
Sub Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Supervisor
Jefe de la Oficina General de Administración	Integrante
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Integrante
Sub Gerente de Servicios y Programas Sociales	Integrante
Sub Gerente de Desarrollo Territorial y Licencias	Integrante
Sub Gerente de Fiscalización y Administración Tributaria	Integrante
Sub Gerente de Comercio, Licencias y Control Sanitario	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Equipo Técnico de Planificación y Equipo Técnico Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, deberá realizar las acciones administrativas correspondientes para todo cuanto establece el marco normativo, y conforme lo establecido en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. -**COMUNIQUESE**, la presente resolución a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE